



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario,

VISTO: La anormalidad observada en el acta de examen de la asignatura Sistema de Procesamiento de Datos, para el alumno LABRUNEE, Alan Emmanuel, (Legajo 64484) de la carrera de Técnico Superior en Programación, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma consiste en un error involuntario que han incurrido los docentes integrantes de la mesa examinadora.

Que dicho error fue subsanado mediante declaración prestada por el docente Prof. Alberto Litbak, quien presidió la mesa examinadora, ante el Jefe del departamento Alumnos del Centro de Estudios Mar del Plata, Sr. Ariel Sciuto.

Que resulta necesario salvar esta irregularidad para no entorpecer el normal desarrollo de la carrera del alumno mencionado.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario

*EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL*

RESUELVE

ARTICULO 1º) Rectificar el acta de examen de la asignatura Sistema de Procesamiento de Datos, Libro 2, folio 51 para el alumno LABRUNEE, Alan Emmanuel, legajo 64484, que donde dice: Ausente; debe decir nota 4 (cuatro).

Artículo 2º) Considerar lo agregado en Observaciones del acta mencionada.

ARTICULO 3º) Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

DANIEL O. PIEMONTE
Director de Recursos Humanos

Dra. SONIA L. BENZ
Secretaría Académica